



### AUTORIZACIÓN PARA RECABAR DATOS PROCEDENTES DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

La presente autorización se otorga a los efectos de proceder al estudio del expediente de la prestación de **SUBVENCIONES DIRECTAS Y NOMINATIVAS A ENTIDADES DEL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES**, competencia de este Ayuntamiento. Mediante la misma la/s persona/s abajo firmantes autoriza/n al Ayuntamiento de Vélez-Málaga a consultar y/o solicitar a otras administraciones públicas, la información necesaria para el reconocimiento, seguimiento y control del derecho a la prestación referida anteriormente. En concreto, los siguientes servicios:

- ECOT103 Solicitud de ayudas y subvenciones # ECOT103
- Estar al Corriente de Pago con la Seguridad Social # Q2827003ATGSS001
- Corriente de pago para ayudas y subvenciones # SVDCCAACPASWS01
- Consulta de Inhabilitaciones para Subvenciones y Ayudas de BDNS # SVDIGAEINHABILITACIONWS01

#### Datos del interesado y del representante legal:

#	ENTIDAD	REPRESENTANTE (INDICAR CARGO)	DNI/NIE REPRESENTANTE	CONSIENTE SI/NO	FIRMA
1					

En aplicación del art. 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones públicas podrá ejercer el derecho de oposición a que se traten los datos personales requeridos. Dicho ejercicio del derecho de oposición ha de realizarse por escrito ante este Ayuntamiento con los impresos de solicitud adecuados, disponibles en la página web [www.velezmalaga.es](http://www.velezmalaga.es) y debe ser motivado, sin ser válida una oposición en términos absolutos. El ejercicio del mismo supone no poder tramitar su solicitud hasta que aporte toda la documentación requerida.

**INFORMACIÓN IMPORTANTE:** En caso de oposición motivada al consentimiento para la consulta de datos o documentos, deberá aportar necesariamente, los documentos a cuya consulta se opone para que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga pueda conocer la concurrencia de los requisitos establecidos en la Convocatoria de prestaciones y ayudas económicas para la atención de necesidades sociales objeto de dicha solicitud. Para ello se le notificará la documentación que debe aportar y entregarla en un plazo máximo de 10 días hábiles. En caso contrario, su solicitud será desestimada por documentación incompleta.

**Responsable:** Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga. Plaza de las Carmelitas, núm. 12, Vélez-Málaga, Málaga, C.P. 29.700. Tlf. +34 952.559.100. Email: [dpo@velezmalaga.es](mailto:dpo@velezmalaga.es). La finalidad es promocionar, informar y formar a los/las jóvenes. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación y supresión, así como el resto de los derechos reconocidos en el art. 15 al 22 del Reglamento General de Protección de Datos, con copia de su documento identificativo. Más información adicional y detallada disponible en nuestra página web: [www.velezmalaga.es](http://www.velezmalaga.es)